

Ente Regulador de Agua y Saneamiento 2019- Año de la Exportación

Informe

Número.	IF-2019.	.00006629.	FRAS	-DPYC#ERAS
rumero.	112017-	・ひひひひひひひとフ・	-EXAO	-DE LC#EKA3

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 25 de Julio de 2019

Referencia: ORDEN DE CONTRATACIÓN 40/19 - ERAS 4223/19

Expediente: ERAS Nº 4223/19

ORDEN DE CONTRATACIÓN Nº 40/19

A: Mercedes Beatriz Azcarate

5 de julio 6925, Munro

Provincia de Buenos Aires

De conformidad con lo establecido por el Reglamento de Contrataciones del Ente Regulador de Agua y Saneamiento (ERAS) aprobado por la Resolución ERAS Nº 39/18 y de acuerdo con su oferta remitida el 03 de julio de 2019, sírvase a prestar el siguiente servicio:

1.OBJETO

Medición de continuidad y puesta a tierra (jabalina) en el edificio sito en la Av. Callao Nº 976/82 de la CABA para el ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), de acuerdo con las bases y condiciones del presente llamado y al siguiente detalle:

1.1 DETALLE

- Se deberá realizar la medición de la resistencia de todas las jabalinas existentes en el edificio (IRAM 2281).
 - Se deberá efectuar la medición de la continuidad de tableros primarios y secundarios.
- Se deberá confeccionar un informe detallado de las mediciones efectuadas con las recomendaciones para el caso en que no se alcancen los niveles requeridos por la normativa vigente, que estará suscripto por

un profesional electricista matriculado y habilitado a tal efecto.

- Se deberán entregar junto con el informe los certificados de la calibración de los instrumentos utilizados para realizar la medición y la documentación referida a la acreditación del profesional.
- Se deberá tener en cuenta la normativa legal vigente, especialmente la ley 19.587/72; el Decreto 351/79 y la Resolución SRT 901/15.

2. MONTO

PESOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA (\$34.160.-) IVA incluido

3. NORMATIVA APLICABLE

Contratación Directa por Trámite Simplificado. Será de aplicación el artículo 16 y cctes. del Reglamento de Contrataciones, aprobado por la Resolución ERAS Nº 39/18 (Anexo I). Se podrá consultar el texto normativo en la página WEB del organismo: www.eras.gov.ar Véase "Contrataciones".

4. PLAZO

El informe al que se refiere el Punto 1.1 del presente deberá ser entregado dentro de los DIEZ (10) días hábiles contados desde el día posterior a la notificación de la orden de contratación. La medición deberá realizarse en la sede del ERAS sita en la Av. Callao Nº 976/82, CABA, coordinando las tareas con el personal del DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS del ERAS.

5. FORMA DE PAGO

Oueda Usted debidamente notificado.

Se abonará mediante transferencia bancaria a la cuenta debidamente informada, la que será realizada por la Tesorería del Organismo de acuerdo a los artículos 45 y concordantes del Reglamento de Contrataciones del Ente Regulador de Agua y Saneamiento (ERAS).

Recibí original:

Apellido y Nombre: Corbe o Madre

Cargo:

DNJ-LE-LC-CI: 27813804

Fecha: 02/09/19

Digitally signed by GDE ERAS
DN: cn=GDE ERAS, c=AR, o=ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO ERAS,
ou=DEPARTAMENTO DE ISITEMAS, serialNumber=CUIT 30710188013
Date: 2019.07.25 12:19:09 -03'00'

E/E Enrique Cameselle Analista Legal Departamento de Personal y Contrataciones Ente Regulador de Agua y Saneamiento

